

PARTICULAR

Montevideo, 3 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo al funcionamiento, las convocatorias, los criterios de asignación y la ejecución de recursos de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC).

## **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN**

**Marco institucional.** La Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC) fue creada por el Decreto N.º 257/012, de 10 de agosto de 2012, y su integración y cometidos fueron posteriormente modificados por el Decreto N.º 191/018, de 25 de junio de 2018. Está integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y tiene como cometido contribuir a la salvaguardia, promoción y difusión del tango y del candombe, expresiones reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

PARTICULAR

**Administración de los fondos.** La administración financiera de los recursos vinculados a la Comisión se instrumentó inicialmente mediante un convenio con el Instituto de Promoción de la Inversión, las Exportaciones de Bienes y Servicios e Imagen País (Uruguay XXI), suscrito en febrero de 2014. Posteriormente, en diciembre de 2020, se celebró un convenio de administración de fondos con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

**Convocatorias y reconocimientos.** Durante distintos ejercicios, la CIATyC promovió convocatorias públicas para apoyar proyectos de investigación, formación, espectáculos, festivales, movilidad internacional e intervenciones vinculadas al patrimonio. En esas convocatorias se aplicaron criterios de descentralización territorial, diversidad de líneas y equilibrio entre las expresiones del tango y el candombe. Asimismo, se instituyeron los premios nacionales «Horacio Ferrer», en el área del tango, y «Pedro Ferreira», en el área del candombe.

**Motivo del pedido.** La falta de información pública suficiente sobre la actividad reciente de la Comisión, la realización de convocatorias y premios, la ejecución de los recursos y el funcionamiento de sus órganos hace necesario conocer las actuaciones cumplidas durante 2025 y 2026, así como las previsiones para la continuidad de esta política pública.

**PEDIDO DE INFORME:**

1. Identifique a los representantes titulares y alternos de ese Ministerio ante la CIATyC durante 2025 y 2026, indicando la fecha y el acto administrativo de cada designación. Remita copia de dichos actos.

PARTICULAR

2. Informe a qué reuniones de la CIATyC asistieron esos representantes durante 2025 y 2026, indicando fecha, modalidad, asuntos tratados y decisiones adoptadas. Remita copia de las convocatorias, órdenes del día, actas y demás antecedentes que obren en poder de ese Ministerio.
3. Detalle las acciones de difusión internacional, cooperación cultural, movilidad de artistas, participación en festivales o actividades organizadas por embajadas y consulados vinculadas al tango y al candombe durante 2025 y 2026, indicando país, fecha, participantes, costo y fuente de financiamiento.
4. Informe qué coordinación mantuvo el Ministerio con la Delegación Permanente del Uruguay ante la UNESCO y con otras representaciones en relación con los compromisos de salvaguardia y difusión internacional del tango y del candombe.
5. Indique si la suspensión o ausencia de convocatorias de la CIATyC afectó apoyos a giras, movilidad internacional o actividades de diplomacia cultural. En caso afirmativo, detalle los efectos y las medidas alternativas adoptadas.
6. Indique si ese Ministerio recibió, promovió o analizó propuestas para realizar convocatorias públicas de apoyo a proyectos de tango y candombe durante 2025 y 2026. En caso afirmativo, detalle las actuaciones cumplidas y remita los antecedentes; en caso negativo, explique los motivos.
7. Informe si ese Ministerio recibió postulaciones, propuestas o comunicaciones relativas a los premios «Horacio Ferrer» y «Pedro Ferreira» durante 2025 y 2026. En caso afirmativo, indique cantidad, estado de tramitación y decisión adoptada, preservando los datos personales que legalmente correspondan.

PARTICULAR

8. Detalle los créditos, partidas o recursos presupuestales que ese Ministerio destinó o previó destinar a actividades de la CIATyC en 2025 y 2026, discriminados por año, fuente de financiamiento, objeto del gasto, monto comprometido, obligado y pagado.
9. Indique si durante 2025 y 2026 ese Ministerio efectuó transferencias a la CND, a otro organismo administrador o a cualquier instrumento financiero vinculado con la CIATyC. Para cada transferencia, informe fecha, monto, destino y acto que la autorizó. Si no se realizaron transferencias previstas, explique las razones.
10. Informe si ese Ministerio tiene conocimiento del saldo actualizado, movimientos y obligaciones pendientes del convenio de administración de fondos celebrado con la CND en diciembre de 2020. Remita la documentación que obre en su poder e identifique la unidad responsable de su seguimiento.
11. Indique qué medidas adoptó o proyecta adoptar ese Ministerio para reactivar o asegurar la continuidad de las convocatorias públicas y de los premios nacionales, con criterios objetivos de selección, transparencia, descentralización territorial y equilibrio entre el tango y el candombe. Incluya cronograma tentativo, recursos previstos y unidad responsable.

Se solicita que la información sea remitida en formato digital y, cuando corresponda, en planillas editables, acompañada de copia de los actos administrativos, convenios, actas, informes, rendiciones y demás antecedentes mencionados en las respuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente.



  
Dr. Horacio de Brum  
Representante Nacional